



LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE MONITOR/A DE DEPORTE Y VIDA SANA PARA EL PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2022.

LOTA, 18 ABR. 2022

DECRETO N° 402.-

Vistos:

a) Llamado a Concurso Público para proveer el siguiente cargo:

- **1 Cargo media jornada a Honorarios, Profesional o Técnico, para desempeñarse como MONITO/A DE DEPORTE Y VIDA SANA, para el Programa 4 a 7, en Ilustre Municipalidad de Lota, año 2022.**

b) Referencia Alcaldicia N° 1563, con fecha 05 de abril de 2022, que **autoriza concurso público** para proveer el cargo vacante de monitor/a DEPORTE Y VIDA SANA.

c) ORD. N° 53, con fecha 31 de marzo de 2022, en el cual se solicita autorizar realizar concurso público para proveer el cargo de monitor/a de Deporte y Vida Sana, del Programa 4 a 7

d) Decreto Alcaldicio N° 374 con fecha 23 marzo de 2022 que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7, Comuna de Lota, año 2022.

e) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

g) en uso delo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,•

CONSIDERANDO

1.- De acuerdo a la resolución exenta N°71, con fecha 17 de marzo de 2022 en la **SECCIÓN DÉCIMO CUARTO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO** El ejecutor deberá velar que el equipo técnico y profesional cumpla con los requerimientos técnicos del programa establecido en las orientaciones técnicas y en proyecto.

Para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o de reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, publico y transparente, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa. De aquel proceso, se emitirá una terna, la cual deberá ser sometida a una evaluación técnica, la que será elaborada por SernamEG, aplicada y evaluada por Ejecutor, quien no podrá nombrar a un candidato que allá obtenido un puntaje inferior al 70%. El SernamEG velara por la calidad técnica del equipo ejecutor, exigiendo el cumplimiento del perfil establecido por el servicio.



LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE MONITOR/A DE DEPORTE Y VIDA SANA PARA EL PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2022.

Cada vez que el ejecutor realice una contratación, deberá enviar al sernameg, copia del contrato de trabajo, junto con el certificado del Registro civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni el registro creado por la Ley 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases del Concurso Público, para proveer Cargo a Honorarios citado en letra a) de los Vistos.

2.- Publíquese un aviso con las Bases del Concurso en páginas web de la Ilustre Municipalidad de Lota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. –



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

V°B° ASESOR JURIDICO
MARÍA GRACIELA BUSTOS LÓPEZ



VPMU/JMAB/AGR/YMS/yms

Distribución:

- La indicada.
- Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico
- Director de Desarrollo Comunitario
- Programa 4 a 7
- Pág. Web.